

**Programa**  
**Institucional**  
Instituto de Formación Policial  
*2013-2018*

## INDICE

Presentación	3
Introducción	5
Marco Jurídico	6
Planeación estratégica	7
• Diagnóstico institucional	7
• Misión	9
• Visión	9
• Valores	10
• Estructura Organizacional	11
• Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo	13
• Retos	14
Planeación operativa.	15
• Matriz de proyectos	15
• Indicadores de líneas de Acción	21



## PRESENTACION

La Seguridad Pública es un tema prioritario de la actual administración, toda vez que el crecimiento de la criminalidad a nivel Nacional ha hecho que establezca como una obligación, el contar con personal operativo preparado, que se encargue de vigilar y asegurar de forma preventiva y que además se encuentre adiestrado y capacitado en las diversas áreas que conforman la carrera policial, con el único propósito de brindar a la sociedad; seguridad en su persona y bienes.

Uno de los Ejes fundamentales en la conducción de las políticas actuales, se refiere a la concreción de un estado de derecho en el que sea posible garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y su participación activa y transparente para construir un sistema de justicia y seguridad ciudadana basada en el respeto de los derechos humanos.

Es necesario fortalecer y actualizar la estructura pública que conforma al gobierno del Estado, así como definir y redistribuir las atribuciones relacionadas a la Capacitación y Profesionalización de las diversas corporaciones de seguridad, toda vez que en las instituciones policiales debe existir la excelencia en el combate al crimen y el abatimiento de la impunidad, para lo cual deben estar dotadas de personal altamente calificado e idóneo con el perfil del puesto y con ello garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, lealtad, profesionalismo y honradez, de acuerdo a las directrices de nuestra Carta Magna.

La falta de homologación y estandarización en materia de ingreso, capacitación y operación, aunada, en algunos casos, al reducido número e integrantes en las instituciones municipales, ha generado que los municipios presentan un gran rezago en términos de capacitación. Alrededor del 80% de las academias de formación de policías preventivos que existen en el país fueron fundadas después de 1980, gracias a esfuerzos aislados que resultaron en programas de estudio carentes de criterios homologados a nivel nacional, en términos de perfiles, funciones y jerarquías, por lo que aunado a la iniciativa que el Ejecutivo Federal propuso para crear el Mando Único Policial para coordinar esfuerzos en materia de seguridad pública, exige contar con policías mejor preparados y capacitados para enfrentar los nuevos retos que exige la modernización de los modelos policiales y su constante profesionalización.



Uno de los retos de la actual administración, es cumplir con los objetivos en el Plan estatal de Desarrollo 2013 – 2018 que se encuentran en el Eje 1. “Gobierno cercano a la gente”, Tema 1.3 Prevención, Seguridad y Justicia, Política Pública 1.3.2 Seguridad Pública.

Por ello resulta impostergable la formulación de políticas públicas de seguridad, democráticas, incluyentes, modernas, reconfigurando la relación ciudadano-policía, construida con políticas públicas participativas que faciliten la reconstrucción del tejido y la cohesión sociales. Desde esta perspectiva el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, la reorganización del mando, el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, para lograr la homologación de procedimientos, de operación, actuación policial y con ello recuperar la confianza ciudadana y asegurar las condiciones mínimas que salvaguarden S'IS derechos y el pleno ejercicio de sus libertades, es parte de la respuesta a la crisis policial, ministerial y judicial que vive en el país.

En cumplimiento a los lineamientos de la estructura y organización que actualmente tiene la Administración Pública Estatal, se crea el Instituto de Formación Policial, órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para continuar con sus fines de capacitación profesional de los elementos de las diferentes corporaciones policiacas, y cumplir con las políticas y lineamientos que marca la Federación, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuanto a la implementación del Mando Único Policial, el Servicio Profesional de Carrera Policial, y la Policía Estatal Acreditada, así como a los cuerpos policiales de los municipios del Estado, siendo dicha Dependencia, la que instrumentará y ejecutará directamente los programas de reclutamiento, selección, capacitación, actualización permanente de los cuerpos de seguridad pública del Estado, y de los municipios, así como de las empresa privadas que prestan el servicio de seguridad.



## INTRODUCCIÓN

La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación de mediano plazo, es un deber de todos los organismos de la administración pública estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y artículos 10 y 15 de su Reglamento.

Este programa tiene como objetivo fundamental plasmar a detalle los compromisos que el presente Gobierno adquiere para con la Sociedad Chiapaneca, a través de este Organismo Público, el Instituto de Formación Policial, cuyo objetivo fundamental es coordinar su funcionamiento, planear, organizar, dirigir y aplicar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo, y actualización profesional, dirigido al personal operativo y de servicios que integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los distintos cuerpos de seguridad pública del Estado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los Municipios y de las empresas de seguridad privada.

Este programa está integrado por dos grandes apartados. El primero de ellos se conforman con la planeación estratégica, en donde se define la misión y visión de este Organismo Público; asimismo, se plantean los valores que nos distinguen, diagnóstico institucional, estructura organizacional, alineación del Programa institucional con el Programa Sectorial y la contribución a los retos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

En segundo apartado describe la planeación operativa, en el cual se detallan los las líneas de acción y los indicadores. Es importante conocer por cada proyecto, su propósito a largo plazo, su objetivo y los resultados que se producirán con los recursos del mismo así como las metas que se obtendrán por cada año de gestión; en ese sentido, se describe la matriz de proyectos institucionales.

Todos estos elementos servirán para garantizar y transparentar a la Sociedad, que las acciones a realizar aseguren tener un impacto en los objetivos planteados en materia de Capacitación Policial y lograr contar con personal operativo preparado, que se encargue de vigilar y asegurar de forma preventiva y que además se encuentre adiestrado y capacitado en las diversas áreas que conforman la carrera policial.



## MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 21
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Art. 7, 25
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Chiapas. Art. 62, Fracc. II, inciso H)
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública Art. 3, Art. 5 Fracc. I y X, Art. 6, Art. 29 Fracc. IX y X, Art 32 Fracc. III, IX y X, Art. 34 Fracc. V, Art. 40, 43, 45, y 50.
- Pub. No. 062-A-2013-A Por el que se crea el Instituto de Formación Policial. (Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 27 de Marzo de 2013 Publicación del Periódico Oficial No. 024 )



## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

En la presente Administración, se crea el Instituto de Formación Policial, como un Órgano Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, de gestión y de ejecución, con facultades de decisión y promoción en materia de capacitación y adiestramiento policial, misma que atenderá los asuntos que este instrumento y la normatividad le señalen, estableciendo su domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Este Instituto tiene como objeto fundamental, coordinar su funcionamiento, planear, organizar, dirigir y aplicar los planes y programas de estudio, de investigación, así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo, y actualización profesional, dirigido al personal operativo y de servicios que integran la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y los distintos cuerpos de seguridad pública del Estado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de los Municipios y de las empresas de seguridad privada.

El proceso de preparación en la Formación y Capacitación Policial que lleva una persona que se integra laboralmente para brindar su servicio a la Sociedad, dentro del Sector de Seguridad Pública, se lleva a cabo en dos importantes etapas: la primera es La Formación Inicial, la cual es el proceso de preparación teórico-práctico, basado en conocimientos sociales y técnicos identificados para capacitar al personal de nuevo ingreso a las Instituciones Policiales a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira a incorporarse; y objetivo principal se centra en Formar a los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, fortaleciendo los conocimientos Éticos, Jurídicos y de Derechos Humanos, así como las metodologías y técnicas para operar tácticamente el armamento policial; asimismo, establecer medidas de seguridad, de prevención y combate al delito y asumir los valores de; Compromiso, Lealtad, Eficiencia, Disciplina, Honradez y Profesionalismo, y respeto a los Derechos Humanos, habilitándolos para ejercer su función de manera eficaz con apego a los Principios Constitucionales; la Segunda es la Formación Continua la cual es un Proceso dirigido al personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública, que tiene por objeto mantener o desarrollar competencias, capacidades y habilidades y su objeto principal se centra en Reafirmar el desempeño profesional en todas las especialidades y jerarquías, a través de la actualización de sus conocimientos teóricos, el desarrollo y perfeccionamiento de sus habilidades, destrezas y actitudes necesarias para responder adecuadamente a la demanda social de preservar la Seguridad Pública, garantizando los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, objetividad y respeto a los derechos humanos.



La Formación Continua a su vez, se divide en dos etapas: lo que es la Actualización y la Especialización. La **Actualización** es el conjunto de conocimientos teórico prácticos, encaminados a “poner al día” el desempeño de la función policial. A este proceso se deberá sujetar el personal en activo, siempre que exista alguna modificación normativa, operativa o de gestión al interior de su corporación o unidad. Ejemplo: cuando se haga una modificación a una ley o reglamento de orden Federal o Estatal; cambios o actualizaciones en el manejo de equipos que para su trabajo cotidiano requieran; nuevos métodos acordes al avance científico y tecnológico. Por otra parte se encuentra la **Especialización**, la cual se centra en la Capacitación en áreas de conocimientos particulares, que demanden de los integrantes de las Instituciones conforme a su área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas. Ejemplo: Cuando un elemento cambie de puesto de un área de prevención a una de reacción o se requiera de un nivel especial de desempeño.

Con fundamento en los Lineamientos para verificar y validar los programas de capacitación, instrucción o formación de las Instituciones de Seguridad Pública, en su capítulo primero, establece que las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal cuenten con un instrumento para la verificación y validación de los programas de capacitación, formación o instrucción que requieren las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 06/XXVIII/10 del Consejo Nacional de Seguridad Pública; esta Institución realiza dicho procedimiento ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública; además de Celebrar convenios de participación con las Corporaciones Policiales del Estado, así también con los municipios con el objeto brindar a más elementos la Capacitación y Profesionalización Policial; por otra parte se gestionan recursos ante la Federación para el beneficio de la infraestructura y equipamiento de la Institución, a fin de garantizar una enseñanza profesional, que se vea reflejado en el resultado eficaz y eficiente de los elementos en las instituciones a las que pertenecen.

La Capacitación y Formación Policial, es de vital importancia para el desarrollo de una Entidad, por lo que el Instituto hoy por hoy, mediante los órganos administrativos dedicados a la promoción y difusión del Servicio que se otorga, se elaboran y se publican convocatorias sobre los cursos que se ofertan para los elementos policiales, con la finalidad de que éstos reciban los conocimientos necesarios para el mejor desempeño dentro de sus responsabilidades; proporcionando año con año, enseñanza de calidad y a la vanguardia, proponiendo mejoras en las asignaturas que conforman la Estructura Curricular de su Formación Policial.





## MISIÓN

Profesionalizar al personal operativo y de servicios que integran las distintas corporaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Procuraduría General de Justicia del Estado, Municipios y Empresas de Seguridad Privada, mediante la homologación de conocimientos, adiestramiento, capacidades y criterios de acción, para garantizar el eficiente desempeño policial ante la sociedad.

## VISIÓN

Ser el principal Órgano del Poder Ejecutivo que garantice la profesionalización del personal operativo y de servicios que integran las distintas corporaciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Procuraduría General de Justicia del Estado, Municipios y Empresas de Seguridad Privada; así como una instancia formativa de sólido prestigio, comprometida con la búsqueda de la excelencia en la profesionalización policial a través de la certificación de los procesos administrativos y académicos.

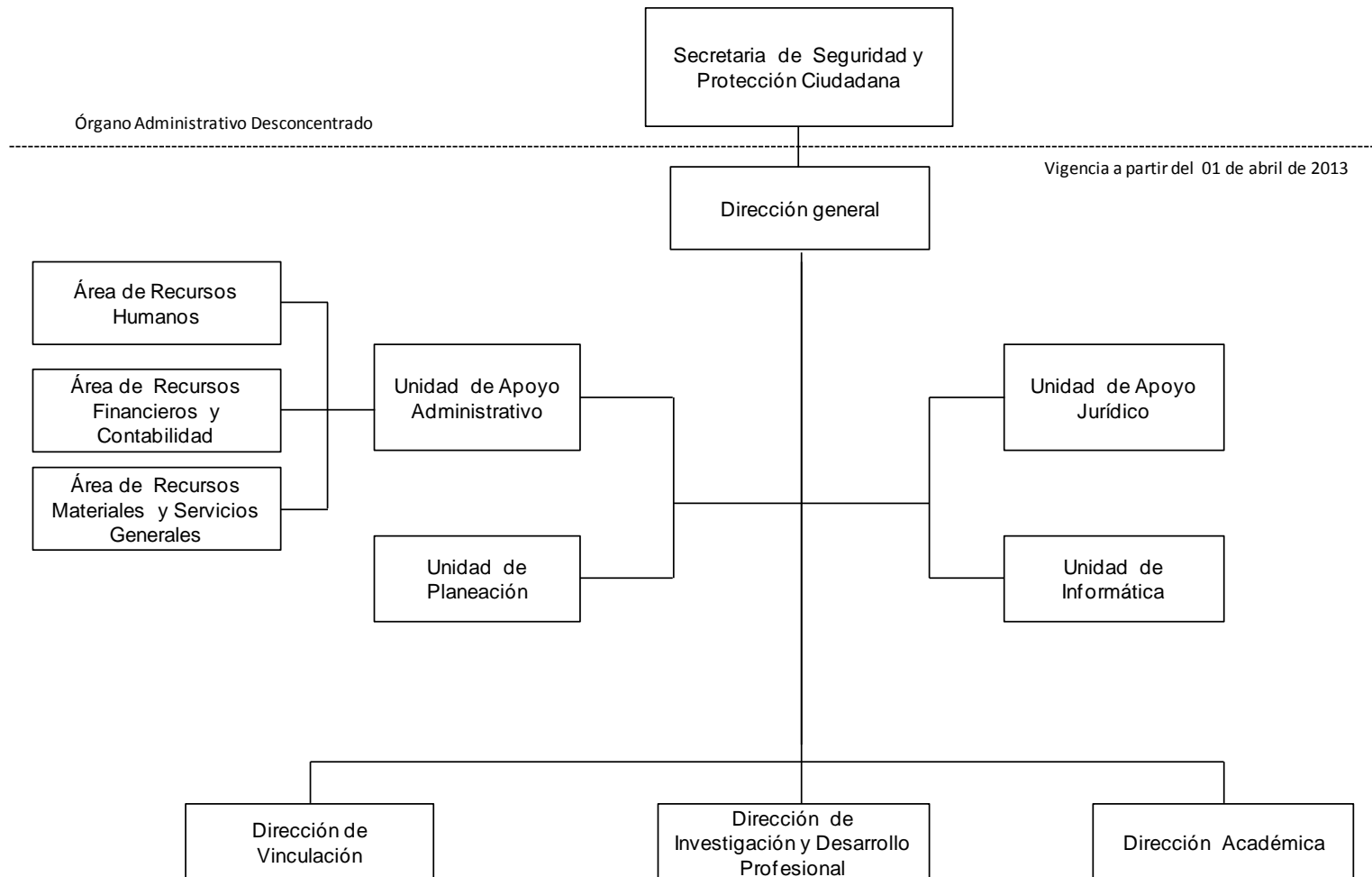


## VALORES

- Justicia:** Cualidad o virtud de proceder o juzgar respetando la verdad y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos, que le sea reconocido lo que le corresponde o las consecuencias de su comportamiento
- Responsabilidad:** Obligación moral o jurídica de responder de algo propio o ajeno.
- Legalidad:** Supone no sólo la existencia de reglamentos y leyes, sino, también, su aplicación en igualdad de derechos y responsabilidades de los ciudadanos ante un problema común.
- Objetividad:** Imparcialidad con que se trata o se considera un asunto prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos.
- Eficiencia:** Es la capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un objetivo determinado con el mínimo de recursos posibles viable.
- Lealtad:** Es la fidelidad o devoción de un sujeto o ciudadano con un Estado, Gobernante, Comunidad, Persona, causa o a sí mismo.
- Profesionalismo:** Se refiere a la responsabilidad, seriedad, constancia, involucramiento, entrega, dedicación y esmero que cada integrante del equipo de trabajo debe imprimir a sus funciones y tareas, buscando sumarse a la misión de la empresa a la cual pertenece.
- Honradez:** Es la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.
- Respeto:** Consideración y reconocimiento del valor de una persona o de una cosa.



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo



### Alineación del programa al plan estatal de desarrollo.

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
<p><b>1</b> <b>Gobierno cercano a la gente</b></p>	<p><b>1.3</b> <b>Prevención, Seguridad y Justicia</b></p>	<p><b>1.3.2</b> <b>Seguridad Pública</b></p>	<p><b>1.3.2.1</b> <b>Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas</b></p>	<p><b>1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Validar ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cursos de Formación Inicial y Continua que se ofertan.</li> <li>2. Celebrar convenios de participación con las Corporaciones Policiales del Estado, así también con los municipios.</li> <li>3. Atender las demandas de solicitud de evaluación de elementos de empresas de Seguridad Privada.</li> <li>4. Gestionar recursos ante la Federación que permita desarrollar la Profesionalización de manera eficiente.</li> <li>5. Elaborar y Publicar convocatorias sobre las ofertas de capacitación.</li> <li>6. Proponer e implantar, mejoras en las asignaturas que forman parte de la Estructura Curricular de la Formación Policial.</li> </ol>



## RETO

Mantener los bajos índices delictivos y devolver la tranquilidad a la Población, situando a Chiapas como una de las entidades más seguras del país, donde existe una sociedad igualitaria y con equidad en la defensa de los derechos humanos.

- Instrumentar las políticas y programas de reclutamiento, selección, capacitación, actualización permanente de conocimientos de los Servidores Públicos de los cuerpos de Seguridad Pública del Estado, los municipios y particulares que presten servicios de vigilancia acorde a las necesidades y a la realidad social.
- Elaborar programas de especialización de Seguridad Pública y de investigación policiaca e impartir los cursos correspondientes en coordinación con instituciones de enseñanza profesional, Estatales, Nacionales e incluso Internacionales.
- Impartir estudios de postgrado, en materia de Seguridad Pública, realizar actividades de extensión académica en el ámbito de las ciencias penales, Derechos Humanos, Garantías Individuales, la etapa policial, dentro de las etapas del Sistema Acusatorio Adversarial.
- Desarrollar y difundir la investigación científica, en materia de Seguridad Pública y asesorar a Instituciones Públicas y aprobadas en el ámbito de la Seguridad Pública, con el fin de contribuir a la mejora del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Promover la investigación y difusión en materia de Seguridad Pública, disciplinas forenses y administrativas relacionadas con los cuerpos de Seguridad Pública del Estado, los municipios y particulares que presten servicios de vigilancia, así como la publicación de ensayos y estudios relativos.
- Celebrar convenios de coordinación en el área de su competencia, con instituciones académicas o científicas, ya sean públicas o privadas en el Estado, Entidades Federativas y el Distrito Federal.
- Proponer la suscripción de convenios de colaboración, con instituciones educativas, Tribunal Superior de Justicia del Estado, Procuraduría General de Justicia del Estado, y los Municipios para el logro del objetivo del "Instituto".



## PLANEACIÓN OPERATIVA.

### MATRIZ DE PROYECTOS

<b>Política Pública: 1.3.2</b> Seguridad Pública							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Validar ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cursos de Formación Inicial y Continua que se ofertan.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada; mediante la planeación, organización, dirección y aplicación de los planes y programas de estudio, de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo y actualización profesional.	286 Validaciones	45	45	48	48	50	50



<b>Política Pública: 1.3.2</b> Seguridad Pública							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Celebrar convenios de participación con las Corporaciones Policiales del Estado, así también con los municipios.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada; mediante la planeación, organización, dirección y aplicación de los planes y programas de estudio, de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo y actualización profesional.	83 Convenios	23	25	10	10	10	5





<b>Política Pública: 1.3.2</b> Seguridad Pública							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Atender las demandas de solicitud de evaluación de elementos de empresas de Seguridad Privada.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada; mediante la planeación, organización, dirección y aplicación de los planes y programas de estudio, de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo y actualización profesional.	1100 Elementos Evaluados	150	200	200	200	200	150



<b>Política Pública: 1.3.2 Seguridad Pública</b>							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Gestionar recursos ante la Federación que permita desarrollar la Profesionalización de manera eficiente.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Equipamiento de Personal e Instalaciones del Instituto de Formación Policial (FASP)	5 Proyectos	0	1	1	1	1	1



<b>Política Pública: 1.3.2</b> Seguridad Pública							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Elaborar y Publicar convocatorias sobre las ofertas de capacitación.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada; mediante la planeación, organización, dirección y aplicación de los planes y programas de estudio, de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo y actualización profesional.	12 Convocatorias	2	2	2	2	2	2



<b>Política Pública: 1.3.2</b> Seguridad Pública							
<b>Objetivo: 1.3.2.1</b> Disminuir el índice delictivo en el Estado de Chiapas							
<b>Estrategia: 1.3.2.1.1.</b> Fortalecer los sistemas de control y capacidades del elemento policial activo en beneficio de la ciudadanía.							
<b>Línea de acción:</b> Proponer e implantar, mejoras en las asignaturas que forman parte de la Estructura Curricular de la Formación Policial.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Capacitación de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada; mediante la planeación, organización, dirección y aplicación de los planes y programas de estudio, de investigación; así como preparar e impartir cursos de capacitación, adiestramiento continuo y actualización profesional.	40 Actualizaciones	5	7	6	8	7	7



## INDICADORES DE LÍNEAS DE ACCIÓN

Líneas de Acción	Indicador	Formula	Línea base	Meta sexenal	Área responsable
1. Validar ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cursos de Formación Inicial y Continua que se ofertan.	Índice de Validaciones de Cursos ante el SNSP.	(Validaciones Efectuadas / Validaciones programadas)	0	286	DIRECCIÓN ACADÉMICA
2. Celebrar convenios de participación con las Corporaciones Policiales del Estado, así también con los municipios.	Índice de Convenios Firmados	(No. Convenios firmados / No. De Convenios Programados)	0	83	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
3. Atender las demandas de solicitud de evaluación de elementos de empresas de Seguridad Privada.	Índice de elementos Evaluados.	(No. De Elementos Evaluados / No. De Elementos Programados)	0	1100	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
4. Gestionar recursos ante la Federación que permita desarrollar la Profesionalización de manera eficiente.	Índice de Proyectos de Inversión Autorizados	(No. De Proyectos Autorizados / No. De Proyectos Programados)	0	5	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y UNIDAD DE PLANEACIÓN
5. Elaborar y Publicar convocatorias sobre las ofertas de capacitación.	Índice de Convocatorias Difundidas	(No. De Convocatorias Difundidas / No. De Convocatorias Programadas)	0	12	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
6. Proponer e implantar, mejoras en las asignaturas que forman parte de la Estructura Curricular de la Formación Policial.	Índice de modificaciones a la Estructura Curricular	(No. De Modificaciones efectuadas al EC / No. De Modificaciones Programadas a la EC)	0	40	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS

*Programa Institucional  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
Noviembre 2013*